



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIONES I Y VIII DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA PARA SU PUBLICACIÓN EL PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE AFILIADOS ELECTORES PARA CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, LAS CUALES FUNCIONARÁN PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 159, fracción I, 200, fracción I, 207 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, párrafo segundo, 3, fracciones XV, XXIII y XXVIII, 8, 9, 10, 11, fracción I, 18, 19, y 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 23, 24, 28, 62, 63, último párrafo, 65 y 66 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Décima Novena de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 13 de marzo de 2019 para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el período estatutario 2019-2023, así como en el artículo 14 del correspondiente Manual de Organización; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 24 de febrero de 2019, el Consejo Político Estatal de Veracruz, acordó que el método de elección para las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, sea el de Elección Directa por la Base Militante, a que se refiere el artículo 174, fracción I, inciso a) de los Estatutos de nuestro Partido;
- II. Que el 13 de marzo del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la convocatoria para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz;
- III. Que en fecha 16 de marzo de 2019 esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó el Acuerdo mediante el cual con base en la atribución que le otorga el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que los Órganos de Dirección del Partido, las diferentes áreas y Secretarías, así como sus miembros integrantes del Comité Directivo Estatal, proporcionarán a la Comisión Estatal de Procesos Internos el apoyo que le solicite para el cumplimiento de sus responsabilidades, de organizar conducir y validar el Proceso interno, para la Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz;
- IV. Que en fecha 1º de abril de 2019 esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó mediante acuerdo el Procedimiento de Desarrollo de la Jornada Electiva del Proceso Interno de renovación de la Dirigencia Estatal del Partido Revolucionario Institucional en



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, así como el Acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, por el que con base en la fracción VIII del artículo 159 de los Estatutos que nos rigen, se aprueba la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Interno de renovación de la Dirigencia Estatal del PRI en Veracruz para el periodo estatutario 2019-2023, consistente en:

- a) Acta de la Jornada Electiva;
- b) Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votos;
- c) Boleta Electoral;
- d) Hoja de Operaciones;
- e) Escrito de Protesta;
- f) Escrito de Incidentes;
- g) Anuencia de domicilio particular;
- h) Hoja de Incidentes.

V. Que en sesión de fecha 16 de abril de 2019, esta Comisión aprobó por unanimidad el *Acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, por el que con base en las fracciones I y VIII del artículo 159 de los Estatutos que nos rigen, se aprueba el complemento de documentación electoral, así como procedimiento para el traslado y distribución de documentación y material electoral a Presidentes de las Mesas Receptoras de Votos, así como el acopio y recepción de paquetes electorales a utilizarse en el Proceso Interno de Renovación de la dirigencia del PRI en Veracruz para el periodo estatutario 2019-2023, a través del cual se aprobó, entre otros puntos, el complemento de documentación electoral que se enlista enseguida:*

- a) Recibo de entrega de materia electoral a Enlace Regional (Operativo y/o Auxiliar);
- b) Recibo de entrega de material electoral a Presidente de la Mesa Receptora de Votos;
- c) Recibo de entrega de documentación electoral a Enlace Regional (Operativo y/o Auxiliar);
- d) Recibo de entrega de documentación electoral a Presidente de la Mesa Receptora de Votos;
- e) Recibo de entrega de Sobre de Resultados al Enlace Regional o Enlace de Traslado o Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI en Veracruz;
- f) Formato para listar a los ciudadanos que no pudieron ejercer su voto por no encontrarse en la Lista Nominal de Afiliados correspondiente a esta Mesa Receptora de Votos;
- g) Flujograma de Inserción de documentos a ingresar en el Sobre Electoral;
- h) Relación de Documentación Electoral;
- i) Relación de Material Electoral.

VI. Que por economía y practicidad, durante el desarrollo de la sesión de fecha 16 de abril de 2019, se solicitó y aprobó que la documentación referente al Encarte y Lista Nominal Electoral del Proceso Interno que nos ocupa los Comisionados y Representantes de las



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Fórmulas de Candidaturas del Proceso Interno de Renovación de la dirigencia del PRI en Veracruz para el periodo estatutario 2019-2023, fuese entregada en archivo electrónico, contenida en disco magnético;

- VII. Que en términos de lo previsto en el artículo 41, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley;
- VIII. Que en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 159, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigencias y postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, paridad de género y transparencia en el proceso de elección, entre otras;
- IX. Que en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 200, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; el procedimiento de elección directa podrá realizarse en dos modalidades, y de conformidad con la convocatoria que nos ocupa, será con miembros inscritos en el registro al 13 de marzo de 2019;
- X. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas establecerá los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso interno de postulación de candidaturas;
- XI. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la única instancia responsable del Partido Revolucionario Institucional de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar los procesos internos para la elección de dirigentes del nivel estatal;
- XII. Que conforme a lo establecido en las fracciones XV, XXIII y XXVIII, del artículo 3, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, se entiende:
- a) **Electorado:** Grupo de personas ciudadanas que en pleno goce de sus derechos políticos, participan en un proceso interno del Partido votando por las y los precandidatos a cargos de elección popular o por candidatas y candidatos a dirigentes;
 - b) **Miembros:** Personas ciudadanas, en pleno goce de sus derechos políticos, afiliadas al Partido;
 - c) **Proceso interno:** Conjunto de actos que tiene por objeto organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el procedimiento para la elección de dirigentes o postulación de candidaturas para cargos de elección popular en los tres niveles de gobierno.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- XIII. Que conforme al artículo 8, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Estatal de Procesos Internos, serán válidos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares presentes, y, según su naturaleza, será publicado en sus estrados físicos y electrónicos;
- XIV. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 9, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, los acuerdos de las Comisiones de Procesos Internos constituyen disposiciones de carácter obligatorio para las instancias del nivel jerárquico inferior, así como para las candidatas y los candidatos a dirigentes, así como para las personas que tengan la calidad de: miembros, militantes, cuadros, dirigentes y, en su caso, simpatizantes del Partido;
- XV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, en relación con el diverso 2, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, según el tema del cual se traten, los acuerdos aprobados por la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que sean firmados, deberán notificarse en su caso, a las y los interesados del tema;
- XVI. Que en términos de lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 159, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 11, fracción I, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos Organizar, conducir, evaluar y validar los procesos internos de elección de dirigentes nacionales y postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, y en su caso, la fase previa, aplicando las normas que rigen los procedimientos contenidos en los Estatutos, así como en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, y aquéllos aplicables en la especie y las convocatorias correspondientes, observando los principios de certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y máxima;
- XVII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, las Comisiones de Procesos Internos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, tendrán y ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las atribuciones que establecen el artículo 11 y los aplicables del reglamento en cita, y contarán con una Secretaría Técnica, con las funciones que se constituyen en el artículo 16 del reglamento en cita y las demás aplicables a desarrollar en el ámbito de su competencia;
- XVIII. Que en términos del artículo 19 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, las y los comisionados titulares de la Presidencia de las Comisiones de Procesos Internos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán las atribuciones que señala el artículo 14 del reglamento en cita;
- XIX. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23, fracción IV, de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI en Veracruz, es la instancia responsable de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar los procesos internos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal;



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- XX. Que en términos del artículo 23, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, conforme a las características políticas, sociales y económicas del lugar donde se lleve a cabo el proceso interno, la Comisión de Procesos Internos o los órganos auxiliares que ésta designe en el nivel que corresponda, se constituirán en Mesa Directiva a fin de presidir y coordinar el desarrollo de la jornada electiva interna, en los términos que señale la convocatoria correspondiente, atendiendo a las particularidades del método estatutario aprobado;
- XXI. Que en términos del artículo 24, último párrafo, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, para el desarrollo de una Jornada Electiva Interna descentralizada, se preverán los plazos de traslado de la documentación utilizada para el efecto al lugar sede de la celebración del cómputo total y el plazo en el que esta etapa deberá concluir;
- XXII. Que conforme al artículo 28, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, estipula que la elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General de los Comités Directivos de las entidades federativas, se hará conforme a lo dispuesto en la Sección 3, del Capítulo II, correspondiente al Título Cuarto de los Estatutos, así como en el citado Reglamento y en la convocatoria respectiva. La organización y conducción del proceso interno de elección será atribución de la Comisión de Procesos Internos del nivel que corresponda;
- XXIII. Que en términos de lo establecido en los artículos 62 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, conforme a las características políticas, sociales y económicas del lugar donde se lleve a cabo el proceso interno, la Comisión de Procesos Internos o los órganos auxiliares que ésta designe en el nivel que corresponda, se constituirán en Mesa Directiva a fin de presidir y coordinar el desarrollo de la jornada electiva interna, en los términos que señale la convocatoria correspondiente, atendiendo a las particularidades del procedimiento estatutario aprobado;
- XXIV. Que en términos de lo establecido en los artículos 63, último párrafo, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, de optarse por una jornada electiva interna descentralizada, se preverán los plazos de traslado de la paquetería al lugar sede de la celebración del cómputo total y el plazo en el que esta etapa deberá concluir;
- XXV. Que en términos de lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, el padrón del electorado de la Jornada Electiva de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para el periodo estatutario 2019-2023, es el enviado por la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional a este órgano de dirección en términos de la Base Décima Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa, integrado por los 160,520 (Ciento sesenta mil quinientos veinte) afiliados registrados al corte y proporcionado a todas y cada una de las fórmulas que obtuvieron dictamen procedente;



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- XXVI. Que conforme a la base DÉCIMA NOVENA de la Convocatoria para la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, para el periodo estatutario 2019-2023, en la jornada electiva interna únicamente podrán votar los miembros inscritos en el registro partidario en la entidad, quienes deberán identificarse con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el otrora Instituto Federal Electoral, ante la Mesa Receptora de Votos que le corresponda, conforme al domicilio de su municipio y sección electoral registrada en su afiliación;
- XXVII. Que conforme a lo normado por la convocatoria y el manual de organización del presente proceso interno, corresponde a la Comisión Estatal de Procesos Internos, determinar diversas cuestiones relacionadas con las diferentes etapas que comprende el proceso interno que nos ocupa, como son: la etapa previa y de preparación de la jornada electiva interna, etapa de proselitismo, etapa de la jornada electiva interna, la etapa de cómputo de la elección, de la etapa recursal;
- XXVIII. Que el artículo 14, del Manual de Organización para el Proceso Interno de Elección de las personas Titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, establece que es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos definir la instalación de las Mesas Receptoras de Votos, las reglas de su funcionamiento, la designación de sus integrantes, los procedimientos de la votación y el acopio de paquetes electorales y cómputo de resultados electorales;
- XXIX. Que en la elección de dirigentes, se toma en consideración el apego irrestricto a los Estatutos, Reglamentos, Principios, Convocatorias y Manuales del Partido Revolucionario Institucional, así como a los principios que rigen la función electoral;
- XXX. Que si bien el derecho al voto es universal y obligatorio, en términos de las disposiciones normativas que rigen a nuestro Partido, la Convocatoria y Manual que rigen el Proceso Interno que nos ocupa, y de conformidad con los principios de certeza, definitividad y legalidad, también es cierto que para la Elección de Dirigentes del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, el voto se encuentra normado para que el electorado lo conformen los afiliados que integran el padrón electoral dentro del corte previsto en nuestra normatividad interna;
- XXXI. Que atendiendo a los principios de certeza y legalidad, se hace necesario aprobar las rutas mediante las cuales será entregadas las listas nominales y boletas electorales por el personal designado en el acuerdo de fecha 16 de abril del año que transcurre, por lo que se anexan al presente acuerdo, como parte integrante del mismo.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIONES I Y VIII DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA PARA SU PUBLICACIÓN EL PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE AFILIADOS



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ELECTORES PARA CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, LAS CUALES FUNCIONARÁN PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023.

PRIMERO. Se aprueba para su publicación el Padrón y Lista Nominal de Afiliados Electores para cada una de las Mesas Receptoras de Votos para el Proceso Interno de la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, el cual se anexa en archivo electrónico, (anexo 1), al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se ordena la publicación al día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, de la Lista Nominal de Afiliados Electores en los estrados de cada uno de los Centros de Votación que albergará a las Mesas Receptoras de Votos correspondientes, a efecto de que el electorado del Proceso Interno de la Elección de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, tenga la certeza del lugar en que emitirá su voto.

TERCERO. Se aprueban las rutas de distribución de las listas nominales y boletas electorales que se adjuntan al presente acuerdo como parte integrante del mismo (anexo 2).

CUARTO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a los titulares de:

- a) La Presidencia del Comité Directivo Estatal para su difusión en las redes sociales del Partido;
- b) La Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, para su publicación en los estrados físicos de los Comités Municipales, cuando sus circunstancias lo permitan;
- c) La Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz;
- d) Enlaces de Operativos y/o Auxiliares de esta Comisión para el Proceso Interno que nos ocupa, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo SEGUNDO del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, y serán difundidos en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.priveracruz.mx, además de los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos.



#SOMOSPRI

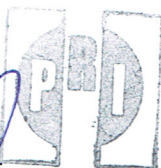
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Xalapa, capital del Estado de Veracruz, a los 23 días del mes de abril de 2019.

ATENTAMENTE

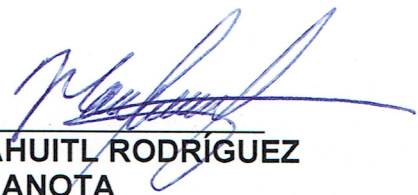
“Democracia y Justicia Social”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



CARLOS BRITO GÓMEZ
Presidente

COMISIÓN ESTATAL
DE
PROCESOS INTERNOS



MEZTLI TLAHUITL RODRÍGUEZ
ANOTA
Secretaría Técnica

LAS FIRMAS QUE CALZAN EL PRESENTE DOCUMENTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA FRACCIONES I Y VIII DEL ARTÍCULO 159 DE LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN, SE APRUEBA PARA SU PUBLICACIÓN EL PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE AFILIADOS ELECTORES PARA CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, LAS CUALES FUNCIONARÁN PARA EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRI EN VERACRUZ PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2023.



CALENDARIO DE CAPACITACIÓN
FUNCIONARIOS DE LAS MRV

Ruta 1

Enlace Regional	Distrito	Funcionario de MRV	Fecha	Hora	Lugar		
ADRIAN PÉREZ MARTÍNEZ 22 81 05 5 008	PAPANTLA	6	Martes 23 de Abril	10:00	SALON OLIVO NO. 204 ALTOS COL. CENTRO PAPANTLA	VALENTIN CABRALES VERA /JAVIER MANCILLA	
	CHUMATLAN	3					
	COAHUITLAN	3					
	COXQUIHUI	3					
	COYUTLA	6					
	ESPINAL	3					
	FILOMENO MATA	3					
	MECATLAN	3					
	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	3					
GAUDENCIO SEBASTIAN MELGAREJO 23 23 29 33 27	POZA RICA	9	Martes 23 de Abril	13:00	CDM PRI POZA RICA CALLE 16 NORTE #110, COL. OBRERA, C.P. 93260, POZA RICA, VER,		
	COATZINTLA	3					
CRISÓFORO HERNÁNDEZ CERECEDO 783 11 64 604	TUXPAN	12	Martes 23 de Abril	18:00	CDM PRI TUXPAN 5 DE MAYO ESQ. COLEGIO MILITAR		
	CAZONES DE HERRERA	3					
	TAMIAHUA	3					
	TIHUATLAN	3					
ANA BERTHA MEJÍA LOZOYA 833 30 05 737	ALAMO	3	Miercoles 24 de Abril	10:00	INDEPENDENCIA ESQ. CRISTOBAL COLON NO. 109 ZONA CENTRO ALAMO, VER		
	CASTILLO DE TEAYO	3					
	CERRO AZUL	3					
	IXHUATLAN DE MADERO	3					
GERARDO YAIR MEUNIER CÁRDENAS 2282108723	BENITO JUAREZ	6					
	ZONTECOMATLAN	3					
APOLINAR DELGADO SOTO 789 104 74 56	TANTOYUCA	9	Miercoles 24 de Abril	13:00	SINDICATO DE TAXISTS CROC TOMAS ALBA EDISON S/N COL. BANRURAL TANTOYUCA,VER		
	CHALMA	3					
	CHICONAMEL	3					
	CHICONTEPEC	3					
	PLATON SANCHEZ	3					
ANDRÉS PONCE MELO 785 105 48 45	CHONTLA	3					
	CITLALTEPETL	3					
	NARANJOS AMATLAN	3					
	TANCOCO	3					
	TEPETZINTLA	3					
OSCAR ALBERTO HERRERA TORRES 7891008799	PANUCO	6	jueves 25 de Abril	10:00	CDM PRI EN PANUCO BOULEVARD DIAZ MIRON S/N, COL. ADOLFO LOPEZ MATEO.		
	CHINAMPA DE GOROSTIZA	3					
	EL HIGO	3					
	OZULUAMA	3					
	PUEBLO VIEJO	6					
	TAMALIN	3					
	TAMPICO ALTO	3					
	TANTIMA	3					
	TEMPOAL	3					
		156					



CALENDARIO DE CAPACITACIÓN
FUNCIONARIOS DE LAS MRV

Ruta 2

Enlace Regional	Distrito		Fecha	Hora	Lugar
VERÓNICA CARREÓN CERVANTES 2251041539	MARTINEZ DE LA TORRE	3	Martes 23 de Abril	10:00	RESTAURANT MOYO CARRETERA FEDERAL MARTINEZ DE LA TORRE NAUTLA KM 1.
	GUTIERREZ ZAMORA	3			
	SAN RAFAEL	3			
	TECOLUTLA	3			
	TLAPACOYAN	3			
MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHRISTEIN 2351043003	MISANTLA	6	Martes 23 de Abril	14:00	CDM PRI MISANTLA AV. 5 DE MAYO NUM. 306. COL. CENTRO MISANTLA, VERACRUZ,
	COLIPA	3			
	JUCHIQUE DE FERRER	3			
	TENOCHTITLAN	3			
	VEGA DE ALATORRE	3			
ALEJANDRO HERNÁNDEZ BRAMBILA 2281788328	PEROTE	6	Miércoles 24 de Abril	10:00	PLAZUELA DEL CENTENARIO S/N ALTOS, ARRIBA DE FARMACIA AMIGOS PEROTE X CHEDRAUI
	ALTOTONGA	3			
	ATZALAN	3			
	JALACINGO	3			
	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3			
DAMASO ANTONIO HERRERA BERNABE 2351059793	NAOLINCO	3	Miércoles 24 de Abril	16:00	REVOLUCIÓN NO. 30 ZONA CENTRO, NAOLINCO
	CHICONQUIACO	3			
	MIHUATLAN	3			
	TEPETLAN	3			
JUAN CALLEJAS ORTÍZ 2287530813	XALAPA	15	Jueves 25 de Abril	10:00	CDE PRI AV. ADOLFO RUIZ CORTINES 1419, FRANCISCO FERRER GUARDIA, XALAPA, VER
	JILOTEPEC	3			
	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	3			
ANGEL MANUEL VIRUES ORTÍZ 2281622050	COATEPEC	6	Jueves 25 de Abril	12:00	CDM PRI ZARAGOZA # 32, COL. CENTRO, COATEPEC, VER.,
	ACAJETE	3			
	BANDERILLA	3			
	COSAUTLAN DE CARVAJAL	3			
	IXHUACAN DE LOS REYES	3			
	RAFAEL LUCIO	3			
	TEOCELO	3			
	TLALNELHUAYOCAN	3			
	XICO	3			
ALEJANDRO SERGIO LOPEZ CONTRERAS 2281774820	EMILIANO ZAPATA	3	Jueves 25 de Abril	17:00	CALLE LUIS F MORALES NO. 34 COL. CENTRO EN DOS RIOS EMILIANO ZAPATA
	ACTOPAN	3			
	JALCOMULCO	3			
	LA ANTIGUA	3			
	PASO DE OVEJAS	3			
	PUENTE NACIONAL	3			
	TLALTETELA	3			
	URSULO GALVAN	3			

REY DAVID RIVERA BARRIOS/
ALEJANDRO CARMONA



CALENDARIO DE CAPACITACIÓN
FUNCIONARIOS DE LAS MRV

Ruta 3

Enlace Regional	Distrito		Fecha	Hora	
GUILLERMO LARIOS BARRIOS 2299010220	VERACRUZ	24	Martes 23 de Abril	10:00	CDM PRI EN NETZAHUALCOYOTL NÚMERO 2497, ENTRE JUAN SOTO Y CARLOS CRUZ, COLONIA CENTRO VERACRUZ
HÉCTOR ALEJANDRO OCEGUERA CABRERA 2291774249	BOCA DEL RIO	9			
	ALVARADO	3			
	IGNACIO DE LA LLAVE	3			
	TLALIXCOYAN	3			
REYES GUTIERREZ CARRASCO 2291527406	MEDELLIN	3			
	CARRILLO PUERTO	3			
	CUITLAHUAC	3			
	JAMAPA	3			
	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	3			
	PASO DEL MACHO	3			
	SOLEDAD DE DOBLADO	3			
GENARO VILLEGAS CAZARES 2291612943	COSAMALOAPAN	3	Martes 23 de Abril	17:00	AQUILES SERDÁN ESQ ALAMEDA JUÁREZ JUNTO A LA TERMINAL DE AUTOBUSES ADO COSAMALOAPAN, VER
	CHACALTIANQUIS	3			
	IXMATLAHUACAN	3			
	OTATITLAN	3			
	TLACOTALPAN	3			
	TUXTEPEC	3			
JOSÉ MANUEL TERRONES ARANO 2741005968	TIERRA BLANCA	15	Miercoles 24 de Abril	11:00	VICENTE GUERRERO NÚMERO 506 ENTRE LERDO Y FRANCISCO MADERO TIERRA, BALNCA, VER
	CUICHAPA	3			
	OMEALCA	6			
	TRES VALLES	3			
	COTAXTLA	3			
ROMÁN HERNÁNDEZ SOLIS 9221543290	MINATITLAN	15	Miercoles 24 de Abril	17:00	CALLE PARIS NO. 9 ESQ. MANAGUA COL. NUEVA MINATITLAN
	HIDALGOTITLAN	3			
	JESUS CARRANZA	3			
	UXPANAPA	3			
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ MARTÍNEZ 9241093907	COSOLECACQUE	6			
	CHINAMECA	3			
	JALTIPAN	3			
	MECAYAPAN	3			
	OTEAPAN	3			
	PAJAPAN	3			
	SOTEAPAN	3			
	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	3			
	ZARAGOZA	3			
PEDRO JESÚS CALACICH CORDERO 9211183767	COATZACOALCOS	6	Jueves 25 de Abril	10:00	CALLE LLAVE NÚMERO 802 COLONIA CENTRO. COATZACOALCOS
	AGUA DULCE	3			
	IXHUATLAN DEL SURESTE	3			
	LAS CHOAPAS	3			
	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	3			
ULISES DOMÍNGUEZ PÉREZ 2831122648	ACAYUCAN	6	Jueves 25 de Abril	16:00	C. RICARDO FLORES MAGON NO. 16 NORTE ENTRE S DE MAYO Y ALTAMITANO BARRIO ZAPOTAL ACAYUCAN, VER.
	OLUTA	3			
	PLAYA VICENTE	3			
	SAN JUAN EVANGELISTA	3			
	SANTIAGO SOCHIAN	3			
	SAYULA DE ALEMAN	3			
	SOCONUSCO	3			
	TEXISTEPEC	3			

ALEJANDRO SANCHEZ BAEZ /
ROBERTO ALVAREZ SALGADO



CALENDARIO DE CAPACITACIÓN
FUNCIONARIOS DE LAS MRV

OSCAR OMAR TORRES AGUIRRE 2941079753	SAN ANDRES TUXTLA	6	Viernes 26 de Abril	10:00	CALLE PINO SUÁREZ NÚMERO 7 ESQUINA CON BELISARIO DOMÍNGUEZ. COLONIA CENTRO (CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS TUXTLAS) SAN ANDRES TUXTLA
	CATEMACO	3			
	HUEYAPAN DE OCAMPO	3			
ERUVIEL DE LOS SANTOS RAMÍREZ 2288520111	SANTIAGO TUXTLA	3			
	ANGEL R CABADA	3			
	CARLOS A CARRILLO	3			
	ISLA	3			
	JOSE AZUETA	3			
	JUAN RODRIGUEZ CLARA 2188 - 2179	6			
	LERDO DE TEJADA	3			

246



CALENDARIO DE CAPACITACIÓN
FUNCIONARIOS DE LAS MRV

Ruta 4

Enlace Regional	Distrito		Fecha	Hora	Lugar					
JOSE MANUEL VICICONTY ROJAS 2281039458	HUATUSCO	3	Martes 23 de Abril	10:00	CDM PRI HUATUSCO AV. 17 S/N COL. CONSTITUCIÓN	ZEFERINO TEJEFA USCANGA/ SERGIO SANCHEZ RICO				
	ALPATLAHUAC	3								
	CHOCAMAN	3								
	COMAPA	3								
	COSCOMATEPEC	3								
	IXHUATLAN DEL CAFÉ	3								
	TOTUTLA	3								
	ZENTLA	3								
ABEL CUELLAR MORALES 2281774983	CORDOBA	15	Martes 23 de Abril	13:00	CDM PRI CORDOBA AV. 1 ESQ. CALLE 10 COL. CENTRO					
	AMATLAN DE LOS REYES	3								
	YANGA	3								
	ATOYAC	3								
	TEZONAPA	3								
GUADALUPE KARINA SOLIS HERRERA 2722194610	ORIZABA	6	Martes 23 de Abril	17:00	CDM PRI ORIZABA ORIENTE 4, # 679 ENTRE SUR 13 Y 15, COL. CENTRO					
	ATZACAN	3								
	FORTIN	3								
	IXTACZOQUITLAN	3								
CHRISTIAN SERGIO MARTÍNEZ PEREA 2721034554	CAMERINO Z MENDOZA	3								
	RIO BLANCO	6								
	ACULTZINGO	3								
	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	3								
	IXHUATLANCILLO	3								
	LA PERLA	3								
	MALTRATA	3								
	MARIANO ESCOBEDO	3								
	NOGALES	3								
CLAUDIO LUNA HINOJOSA 2781088815	ZONGOLICA	3	Miercoles 24 de Abril	11:00	CDM PRI ZONGOLICA AV. IGNACIO ZARAGOZA CALLE CUATRO VIENTOS S/N ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO BARRIO DE GUADALUPE					
	ASTACINGA	3								
	ATLAHUILCO	3								
	LOS REYES	3								
	MIXTLA DE ALTAMIRANO	3								
	TEQUILA	3								
GUILLERMO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ 2727080253	RAFAEL DELGADO	3	Miercoles 24 de Abril	16:30	AV. 1 CALLE BENITO JUAREZ S/N , PRIMER BARRIO, RAFAEL DELGADO					
	NARANJAL	3								
	SOLEDAD ATZOMPA	3								
		123								